

VISTO PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN CONTENIDO EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS **02486/INFOEM/IP/RR/2011** **02487/INFOEM/IP/RR/2011**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1) El día veintiuno (21) de octubre del año dos mil once, la persona que señaló por nombre [REDACTED] (**RECURRENTE**), en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios formuló a través del Sistema de Control de Solicitudes del Estado de México (**SICOSIEM**) a la **SECRETARIA DE FINANZAS (SUJETO OBLIGADO)**, dos solicitudes de información en los siguientes términos:

Número o folio de la solicitud: **00281/SF/IP/A/2011**

Apoyos dados, o gestionados, por el Diputado del Distrito Local XXXVI del Estado de México, Marcos Marquez Mercado, del programa de "Apoyo a la Comunidad" en lo que va el 2011. Mencionar tipo de apoyo, destino o para qué se utilizó el apoyo, costo de cada apoyo, nombre de cada beneficiario y que apoyo recibió, y ubicación exacta por municipio en donde se destinaron los apoyos.

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

Número o folio de la solicitud: **00282/SF/IP/A/2011**

Apoyos dados, o gestionados, por el Diputado del Distrito Local XXXVI del Estado de México, Marcos Marquez Mercado, del programa de "Apoyo a la comunidad" en 2010. Mencionar tipo de apoyo, destino o para qué se utilizó el apoyo, costo de cada apoyo, nombre de cada beneficiario y que apoyo recibió, y detallar ubicación donde se destinaron los apoyos. (Sic)

Modalidad de entrega: **SICOSIEM**

2) A efecto de dar atención a la solicitud, el **SUJETO OBLIGADO**, solicitó y autorizó una prórroga, por lo que el día catorce (14) de noviembre del año dos mil once notificó un acuerdo en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su

EXPEDIENTES: 02486/INFOEM/IP/RR/2011 Y 02487/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

solicitud de de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

SOBRE E PARTICULAR, SÍRVASE ENCONTRAR EN ARCHIVO ADJUNTO, COPIA DEL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE DETALLA PRÓRROGA DE SU SOLCITUUD.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

 GOBIERNO DE TRABAJO Y LOGRO **enGRANDE**

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 00282/SF/IP/A/2011**

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00282/SF/IP/A/2011, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil once, presentada por el C. [REDACTED] a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, denominado SICOSIEM, se: -----

ACUERDA

I.- Con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones V, XI, XV y XVI, 4, 32, 33 y 35 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el Lineamiento Treinta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que Deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio 00282/SF/IP/A/2011, presentada por el [REDACTED] -----

II.- Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número 00282/SF/IP/A/2011. ---

III.- Del análisis de la solicitud de mérito, mediante la cual se requiere: "Apoyos dados, o gestionados, por el Diputado del Distrito Local XXXVI del Estado de México, Marcos Marquez Mercado, del programa de "Apoyo a la comunidad" en 2010. Mencionar tipo de apoyo, destino o para qué se utilizó el apoyo, costo de cada apoyo, nombre de cada beneficiario y que apoyo recibió; y detallar ubicación donde se destinaron los apoyos." (sic); en términos del artículo 46 de la citada Ley, se hace valer una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, el cual será de siete días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, toda vez que se está recabando la información para dar contestación a la solicitud de información formulada por el C. [REDACTED] -----

Así lo acordó y firma la Directora de Información de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, a los catorce días de noviembre de dos mil once. -----

**DIRECTORA DE INFORMACIÓN DE LA UIPPE
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**



LIC. IRLAENE A. GALVÁN PONCE

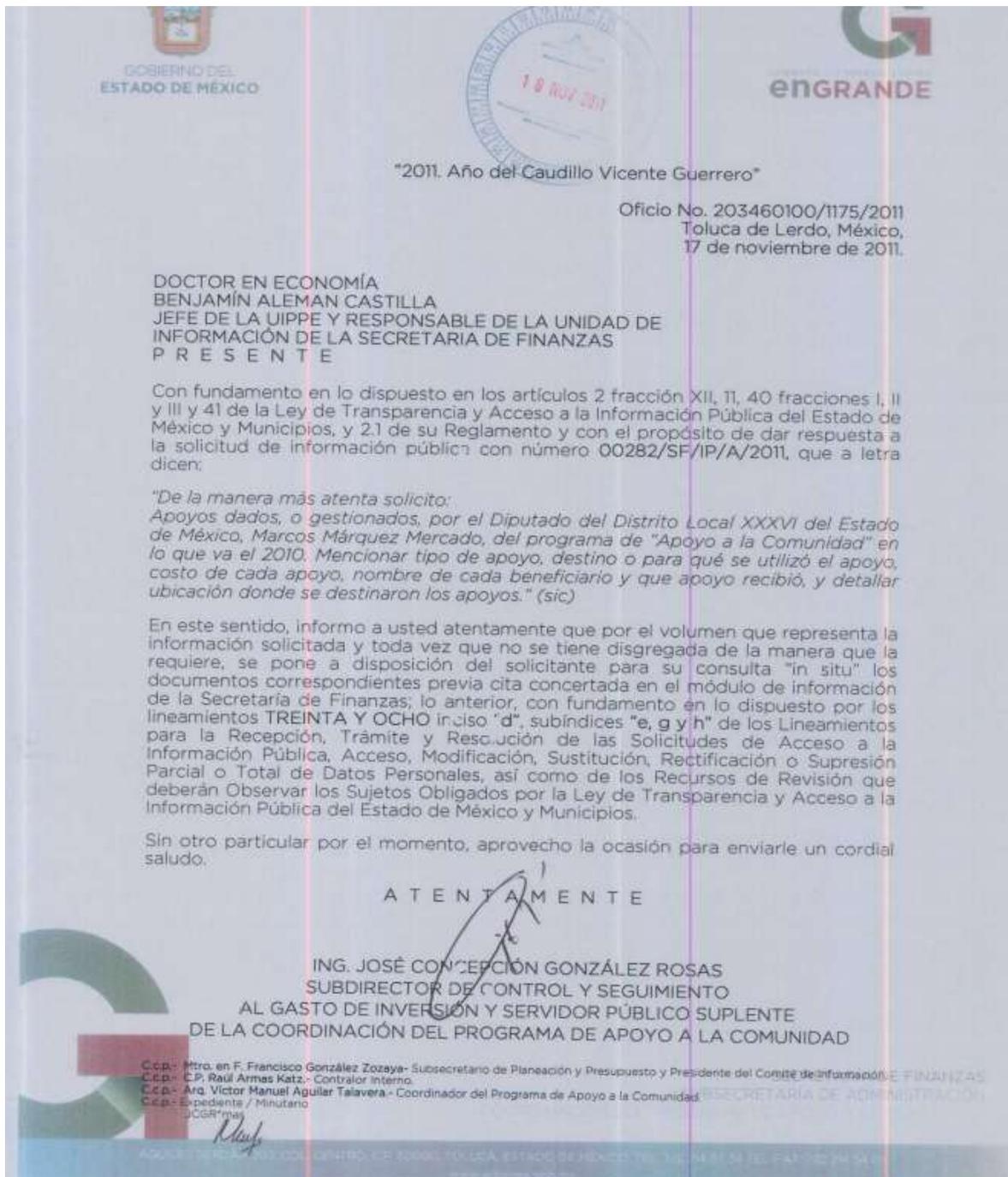
**SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



LERDO PONIENTE No. 300, PTA. 345 COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. Y FAX: (01 722) 276 00 35
www.stfomex.gob.mx

EXPEDIENTES: 02486/INFOEM/IP/RR/2011 Y 02487/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE FINANZAS
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

3) El **SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a las solicitudes de información el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil once en los siguientes términos:



EXPEDIENTES: 02486/INFOEM/IP/RR/2011 Y 02487/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


GOBIERNO QUE TRABAJA UNIDOS
enGRANDE

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Toluca de Lerdo, México, a 24 de noviembre de 2011
Oficio No. 203041000-922/2011

CIUDADANO
ARTURO MARTÍNEZ LÓPEZ
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 1, 2 fracciones V, XI, XV y XVI, 3, 4, 11, 32, 33 párrafo 1, 35 fracciones II, III y IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con los artículos 4.9, 4.11 fracción III y 4.15 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, me permito comentar a usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número 00282/SF/IP/A/2011 que realizó el día veintiuno de octubre del año dos mil once, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática del oficio número 203460100/1175/2011, emitido por el servidor público habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, mediante el cual se detalla lo referente a su petición.

No omito comentarle que la consulta *"in situ"* que se señala en el oficio anexo, podrá realizarla previa cita concertada al teléfono 167-81-72, en las oficinas del Módulo de Acceso de la Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas, sito en Lerdo Pte. 300, Palacio de Gobierno, planta baja, puerta 149, colonia Centro, Toluca, Méx., de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, lo anterior en términos del artículo 48 de la Ley en la materia.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
JEFE DE LA UIPE Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


archivo/minutario

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LERDO PONIENTE No. 300, PTA. 345 COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000. TEL. Y FAX. (01 722) 275 00 25
www.adomex.hccu.mx

EXPEDIENTES: 02486/INFOEM/IP/RR/2011 Y 02487/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS
RECORRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

C. [REDACTED]

VS.

ACTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE JUSTIFICACIÓN

COMISIONADA
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E :

DR. BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA, en mi carácter de Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas; con el debido respeto, comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los numerales Sesenta y Siete y Sesenta y Ocho, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; ante usted C. Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; vengo a rendir el presente INFORME DE JUSTIFICACIÓN, dentro del recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de actos de la Secretaría de Finanzas en los siguientes términos:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Señala el recurrente en el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) el veinticinco de noviembre de dos mil once; que el acto impugnado se hace consistir en: "No se me proporcionó a través del sicosiem la información que solicité sobre el programa "apoyo a la comunidad"." (sic); expresando como razones o motivos de la inconformidad lo siguiente: "No se me proporcionó la información que solicité sobre el programa "apoyo a la comunidad"." (sic).

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

II. HECHOS.

- I. Con fecha veintiuno de octubre de dos mil once, el C. [REDACTED] presentó solicitud de acceso a la información pública, a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), mediante la cual requiere la siguiente información:
"Apoyos dados, o gestionados, por el Diputado del Distrito Local XXXVI del Estado de México, Marcos Marquez Mercado, del programa de "Apoyo a la comunidad" en 2010. Mencionar tipo de apoyo, destino o para qué se utilizó el apoyo, costo de cada apoyo, nombre de cada beneficiario y que apoyo recibió, y detallar ubicación donde se destinaron los apoyos." (sic)
- II. Derivado de dicha solicitud, el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), asignó el número de expediente 00282/SF/IP/A/2011.
- III. Con fecha veintisiete de octubre de dos mil once, la Unidad de Información requirió al servidor público habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, la información solicitada para atender la petición del C. [REDACTED]
- IV. Mediante acuerdo de fecha catorce de noviembre de dos mil once, se notificó al C. [REDACTED] la ampliación del término para atender su solicitud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- V. Con fecha dieciocho de noviembre del presente año, se recibió el oficio número 203460100/1175/2011, emitido por el servidor público habilitado de la Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, mediante el cual se da respuesta a la solicitud del C. [REDACTED]
- VI. El veinticuatro de noviembre de dos mil once, se notificó al C. [REDACTED] a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la respuesta a su solicitud de información.
- VII. En fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, vía Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), se presentó recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de actos de la Secretaría de Finanzas.

III. REFUTACIÓN AL ACTO IMPUGNADO.

En consideración de lo anterior, y de un análisis concatenado del recurso de revisión y de la respuesta notificada, se informa lo siguiente:



SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Como se desprende de la simple lectura del oficio número 203041000-922/2011, en archivo adjunto se anexa el diverso número 203460100/1175/2011, emitido por el servidor público habilitado de Coordinación del Programa de Apoyo a la Comunidad, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de información formulada por el C. [REDACTED]

De lo anterior se desprende, que existe la notificación en tiempo y forma del oficio número 203041000-922/2011 para dar atención a la solicitud que nos ocupa, resultando evidente que el derecho de acceso a la información, no fue vulnerado por esta Secretaría, toda vez que el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala:

"Artículo 48.- La obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida, cuando el solicitante previo pago, previsto en el artículo 6 de esta Ley, si es el caso, tenga a su disposición la información vía electrónica o copias simples... o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se localice.

Cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirirla..."

No obstante lo anterior, y a fin de no vulnerar el derecho de acceso a la información del C. [REDACTED] con fecha 6 de diciembre del presente año, se notificó al recurrente través de su correo electrónico [REDACTED] la información consistente en "Padrón de beneficiarios del Diputado Marcos Marquez Mercado del ejercicio fiscal 2010". Se anexa acuse de recibo de la notificación y sus anexos.

Tomando en consideración la notificación hecha al recurrente, se solicita el sobreesimiento del presente recurso de revisión, a la luz de lo dispuesto por el artículo 75 Bis A de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, que señala:

"Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreesido cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;*
- II. La recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;*
- III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia."*

En conclusión, esta Secretaría considera que el ejercicio del derecho de acceso a la información y por lo tanto, el acatamiento de la obligación correlativa a cargo del sujeto obligado de garantizar dicha facultad, no ha sido afectado a través de la respuesta otorgada a la solicitante de la información, pues como se ha demostrado, se dio respuesta a la solicitud de información, y por tanto el comportamiento del sujeto obligado se encuentra apegado a la normatividad en la materia.



SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTES: 02486/INFOEM/IP/RR/2011 Y 02487/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE FINANZAS
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ



"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

A USTED C. COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por rendido el informe en mi carácter de JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

SEGUNDO: Se declare el sobreseimiento del presente recurso de revisión en términos del artículo 75 Bis A de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 6 de diciembre de 2011.

DR. EN E. BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

EXPEDIENTES: 02486/INFOEM/IP/RR/2011 Y 02487/INFOEM/IP/RR/2011
 SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE FINANZAS
 RECURRENTE: [REDACTED]
 PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. MARCOS MÁRQUEZ MERCADO EJERCICIO 2010			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA/DESTINO	MUNICIPIO	COSTO
ROSALIA ORTIZ NARVAEZ	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	HUEHUETOCA	\$ 57,000.00
LOURDES PINO MORALES	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	COYOTEPEC	\$ 19,000.00
IRMA RODRIGUEZ ALFARO	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	COYOTEPEC	\$ 57,000.00
ALEJANDRO JUAREZ SANCHEZ	SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE	HUEHUETOCA	\$ 27,830.00
TERESA GRANADOS LOPEZ	INSTALACIONES EDUCATIVAS	HUEHUETOCA	\$ 18,750.00
ALEJANDRO JUAREZ SANCHEZ	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	HUEHUETOCA	\$ 57,000.00
JOEL ARTURO VILLEGAS ORTEGA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	HUEHUETOCA	\$ 57,000.00
ANCELMO ARIAS LOPEZ	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	HUEHUETOCA	\$ 38,000.00
FERNANDO MARTINEZ MANCILLA	INSTALACIONES EDUCATIVAS	VILLA DEL CARBON	\$ 28,250.00
LOURDES PINO MORALES	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	COYOTEPEC	\$ 57,000.00
REFUGIO JIMENEZ JACINTO	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	VILLA DEL CARBON	\$ 57,000.00
LETICIA RAMIREZ SALAZAR	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	VILLA DEL CARBON	\$ 57,000.00
VICTOR MANUEL REYNA VALENCIANO	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	VILLA DEL CARBON	\$ 76,000.00
JULIO SANCHEZ CRUZ	SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE	VILLA DEL CARBON	\$ 6,855.00
ELISEO GONZALEZ GOMEZ	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y AGROPECUARIA	VILLA DEL CARBON	\$ 26,600.00
MARIA ELENA LAZARO RIVERA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	COYOTEPEC	\$ 57,000.00
JULIETA REYES GARCIA	INSTALACIONES EDUCATIVAS	VILLA DEL CARBON	\$ 5,500.00
LAURA ELENA AGUILERA AYALA	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y AGROPECUARIA	VILLA DEL CARBON	\$ 6,400.00
SEBASTIAN SALINAS GARCIA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	TEPOTZOTLAN	\$ 30,000.00
SILVERIO QUIJADA MATURANO	ESPACIOS COMERCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIA	TEPOTZOTLAN	\$ 32,000.00
HONORINA RUEDA RAMIREZ	SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE	VILLA DEL CARBON	\$ 41,050.00
HILDA SANCHEZ GARCIA	INSTALACIONES EDUCATIVAS	COYOTEPEC	\$ 37,800.00
MIRIAM GUTIERREZ RUEDA	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y AGROPECUARIA	VILLA DEL CARBON	\$ 9,500.00
MARTIN MARTINEZ GONZALEZ	INSTALACIONES EDUCATIVAS	HUEHUETOCA	\$ 22,800.00
LETICIA BARRERA MALDONADO	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	VILLA DEL CARBON	\$ 19,000.00
EMMA ROSALBA HERNADEZ TREJO	INSTALACIONES EDUCATIVAS	HUEHUETOCA	\$ 36,000.00
EMMA ROSALBA HERNADEZ TREJO	INSTALACIONES EDUCATIVAS	HUEHUETOCA	\$ 19,000.00
MACRINA ESQUIVEL CORREA	INSTALACIONES EDUCATIVAS	HUEHUETOCA	\$ 19,000.00
FRANCISCO ZAVALA PINEDA	INSTALACIONES EDUCATIVAS	COYOTEPEC	\$ 28,500.00
RUBEN PEREZ HERNANDEZ	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	HUEHUETOCA	\$ 9,500.00
ARTURO GOMES MONJARAS	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	HUEHUETOCA	\$ 28,500.00
GRISELDA PEREZ PEDRAZA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	COYOTEPEC	\$ 28,500.00
NICOLAS MERCADO RUFIN	CAMINOS	COYOTEPEC	\$ 28,500.00
NOE ARANDA CRUZ	SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE	VILLA DEL CARBON	\$ 11,400.00
JUAN JAIME RODRIGUEZ VEGA	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y AGROPECUARIA	TEPOTZOTLAN	\$ 13,000.00
HECTOR GERMAN NUÑEZ URIBE	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	TEPOTZOTLAN	\$ 57,000.00
EFREN VEGA VEGA	EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA, RURAL Y AGROPECUARIA	TEPOTZOTLAN	\$ 19,000.00
PEDRO RUEDA GONZALEZ	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	TEPOTZOTLAN	\$ 66,500.00
BARBARO JESUS GONZALEZ AYALA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	TEPOTZOTLAN	\$ 161,500.00
BARBARO JESUS GONZALEZ AYALA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	TEPOTZOTLAN	\$ 161,500.00
LAURA MARGARITA MINDOZA ZUPPA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	TEPOTZOTLAN	\$ 38,000.00
FELICITAS SANCHEZ MARTINEZ	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	TEPOTZOTLAN	\$ 80,350.00
ALICIA SANCHEZ VILLA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	TEPOTZOTLAN	\$ 29,450.00
JESUS ALVARADO MATA	GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACION DE CALLES	COYOTEPEC	\$ 9,500.00
DIP. MARCOS MÁRQUEZ MERCADO EJERCICIO 2010			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE OBRA/DESTINO	MUNICIPIO	COSTO
ANTONIA MIRANDA DIAZ	INSTALACIONES EDUCATIVAS	TEPOTZOTLAN	\$ 28,500.00
CARMELO PINEDA ROJO	ESPACIOS COMERCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIA	VILLA DEL CARBON	\$ 62,700.00
LOURDES PINO MORALES	SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE	COYOTEPEC	\$ 42,350.00
LUIS FLORES FLORES	ESPACIOS COMERCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIA	COYOTEPEC	\$ 36,000.00
TORIBIO REYES VARGAS	ESPACIOS COMERCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIA	HUEHUETOCA	\$ 12,500.00
DOMINGO JUAN NORIEGA CRUZ	SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE	TEPOTZOTLAN	\$ 18,150.00
CARLOS LOPEZ ALVAREZ	ESPACIOS COMERCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA LA INTEGRACION SOCIA	HUEHUETOCA	\$ 45,000.00
JOSE LUIS RAMIREZ NOYOLA	SISTEMAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE	TEPOTZOTLAN	\$ 18,150.00
SARA ORTEGA VELAZQUEZ	INSTALACIONES EDUCATIVAS	COYOTEPEC	\$ 19,000.00
ANTONIA HELENDEZ ABUNDIO	BIENES INFORMÁTICOS	COYOTEPEC	\$ 104,400.00
HECTOR GERMAN NUÑEZ URIBE	JUGUETES Y JUEGOS INFANTILES	TEPOTZOTLAN	\$ 121,800.00
GRANADA GONZALEZ AVELINA	SUELDOS PARA EL PERSONAL DE APOYO A LEGISLADORES	VILLA DEL CARBON	\$ 35,288.04
YESENIA OLVERA LOPEZ	ARTICULOS Y ENSERES PARA EL HOGAR	COYOTEPEC	\$ 118,900.00
YESENIA OLVERA LOPEZ	SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	COYOTEPEC	\$ 74,541.50
YESENIA OLVERA LOPEZ	BIENES INFORMÁTICOS	COYOTEPEC	\$ 45,000.00
IMPORTE TOTAL			\$ 2,499,784.64

Admitidos a trámite los recursos de revisión hecho valer por el **RECURRENTE**, se formaron los expedientes números 02486/INFOEM/IP/RR/2011 y 02487/INFOEM/IP/RR/2011 mismos que fueron remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente al Comisionado Presidente Rosendoevgueni Monterrey Chepov, sin embargo en la Cuadragésimo Sexta Sesión Ordinaria de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil once, se acordó por unanimidad del Pleno del Instituto se turnaran ambos recursos a la Comisionada Miroslava Carrillo Martínez para su acumulación.

- El **RECURRENTE** se inconformó e interpuso los respectivos recursos de revisión, para lo cual indicó como motivos de inconformidad que no se le proporcionó la información.
- Al rendir los informes de justificación, el **SUJETO OBLIGADO** incluyó la información consistente en dos fojas que contienen nombre del beneficiario, tipo de obra/destino, municipio y costo; información que se incluye en esta resolución y que será del conocimiento del particular en el momento en que se notifique vía **SICOSIEM**, además de que de acuerdo al **SUJETO OBLIGADO** se envió vía correo electrónico a la dirección proporcionada por el particular.

Puntualizado lo anterior, de un análisis practicado sobre las actuaciones que integran los expedientes, se observa que la información proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO** complementa y satisface las solicitudes iniciales del particular, por lo que, se denota la intención del **SUJETO OBLIGADO** de subsanar la situación causante de los agravios.

TERCERO. En virtud de que el cambio de respuesta producido por el **SUJETO OBLIGADO** satisfacen las solicitudes de información por encontrarse apegado a los criterios de publicidad, veracidad, precisión y suficiencia que en beneficio de los solicitantes debe revestir la información pública de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de la Materia, este Pleno considera que se dio un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica que deja sin materia el recurso de revisión, por lo tanto, resulta innecesario entrar al fondo del asunto.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y fundados, se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se **SOBRESEE** los recursos de revisión, por la actualización de la hipótesis contenida en el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud del cambio de respuesta producido por el **SUJETO OBLIGADO**.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al **RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

EXPEDIENTES: 02486/INFOEM/IP/RR/2011 Y 02487/INFOEM/IP/RR/2011
SUJETO OBLIGADO: SECRETARIA DE FINANZAS
RECURRENTE: [REDACTED]
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA Y FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; EN LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ CON AUSENCIA DEL COMISIONADO ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA

(AUSENTE)

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GOMEZTAGLE
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO